



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 8 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Diego Requejo Pastor
D^a Milagros Sastre Santos
D. César de la Cal de la Cal
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Díez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa la concejala D^a Sara María Calvo del Pozo.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 25 de Junio de 2020:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
22	O.M.O.R.	Uruguaya	14-07-2020	20	Barcelona
23	M.N.	Rumana	14-07-2020	31	Madrid
24	M.C.F.M.	Española	20-07-2020	43	Santa cruz de Tenerife
25	L.C.C.	Sueca	21-07-2020	52	Islas Baleares
26	T.D.O.	Española	05-08-2020	82	Albacete
27	A.A.P.L.	Española	08-08-2020	44	Cádiz
28	A.H.	Rumana	15-08-2020	37	Segovia
29	R.F.M.	Española	19-08-2020	61	Murcia

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHAS 25 DE JUNIO DE 2020.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 7, de fecha 25 de junio de 2020.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 25 de junio de 2020.-.....





II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2020, informó favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.-

Visto que el expediente se ha sometido a exposición pública, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 126, de fecha 3 de Julio de 2020, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimaran oportunas.-

Visto el certificado emitido con fecha 7 de Agosto de 2020, obrante en el expediente, en el que consta que durante el plazo habilitado al efecto no se ha presentación ninguna reclamación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga correspondiente al ejercicio económico 2019, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2020.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **segundo trimestre del año 2020**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-





IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2020.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **segundo trimestre del año 2020.-**

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

V.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2020-1132 DE 07 DE AGOSTO DE 2020 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2020-1132 de fecha 07 de agosto de 2020 referente a la modificación del horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VI.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2020-1144 DE 14 DE AGOSTO DE 2020 REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CISTÉRNIGA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE AGOSTO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2020-1144 de fecha 14 de agosto de 2019 referente al nombramiento de Secretario del Registro Civil de La Cistérniga durante el periodo comprendido entre el 17 de agosto y el 11 de septiembre de 2020.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VII.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 18 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO DE 2020.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 18 de Junio al 20 de Agosto de 2020, ambos inclusive, numerados correlativamente del 891 al 1151, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

VIII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, con número de registro del nº 2020-E-RE-1432, que se transcribe a continuación:

“1.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha llegado a un acuerdo con



Alberto Alonso Zumel para que siguiese al frente tanto de la escuela de música como de la banda municipal?

La Sra. Alcaldesa responde indicando que la banda música va por un lado y la escuela de música por otro. El contrato de la banda de música se licitó el año pasado y fue ganado por Alberto Alonso Zumel, y podía ser prorrogado pero el adjudicatario ha optado por no solicitar la prórroga. La escuela de música es una actividad suya y el Ayuntamiento le cede un espacio para que la lleve a cabo, y él ha decidido no continuar con esa actividad.

El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, señala que cuando se decretó el estado de alarma se le cesó la actividad sin comunicar si esa actividad se podía seguir realizando de forma telemática como sí han hecho bandas como las de Peñafiel, Tudela o Íscar. Añade que según se señala en el BOE, el órgano de contratación notificará al contratista el fin de la suspensión, cosa que no se ha hecho ni se ha contestado a dos escritos presentados por Alberto Alonso Zumel.

La Sra. Alcaldesa señala que Alberto Alonso Zumel tiene un contrato administrativo con el Ayuntamiento, y cuando el Gobierno decretó el estado de alarma se suspendieron todos los contratos administrativos como paso con este contrato al igual que con el contrato de la Escuela Infantil y el bar del Centro Social Polivalente. Una vez que se volvió a la normalidad se reanudaron todos los contratos administrativos. Concluye indicando que ha hablado con Alberto en numerosas ocasiones para que empezara a ensayar, pero ha optado por no continuar con el contrato de la banda de música, en cuanto a la escuela de música es una actividad privada suya.

La Sra. Secretaria señala que se suspendió el contrato por el órgano competente porque así lo estableció el Decreto del Gobierno. Cuando se levantó el estado de alarma vino varias veces al Ayuntamiento y se le indicó verbalmente que podía reanudar la actividad. Añade que metió un escrito en el Registro para cobrar sin realizar la actividad porque el contrato que tiene es para la banda de música y no para la escuela de música que es una actividad privativa suya.

2.- En vísperas del nuevo curso y de la reanudación de las actividades que el Ayuntamiento ofrece a los vecinos, se ha sabido de cambios en la forma de contratación de dichas actividades.

- a) ¿Qué razones han motivado este cambio? ¿Qué fundamento legal, en su caso, tiene la supuesta obligación de sacar a licitación las actividades?*
- b) ¿Se van a sacar a licitación todas las actividades o solo algunas de ellas? Si no son todas, ¿qué criterios se han aplicado para decidir cuáles se sacan a licitación y cuáles no?*
- c) Para las actividades objeto de licitación, ¿cuáles son las condiciones, dónde se han publicado y qué plazos se han concedido para la presentación de ofertas?*
- d) ¿Qué razones han motivado la elección de un determinado tipo de contrato (servicio) en lugar de otros (por ejemplo, concesión)?*
- e) ¿El pliego de condiciones incluye la consideración de algún factor que no sea estrictamente económico (por ejemplo, experiencia, arraigo en el municipio, satisfacción de los usuarios)?*
- f) Para las actividades que venían siendo objeto de concesión y en lo sucesivo van a ser objeto de contrato de servicio: ¿Qué repercusiones económicas va a tener*





para el Ayuntamiento? ¿Se espera un superávit en alguna actividad? ¿Cuál va a ser el destino exacto de esos ingresos?

El concejal de Cultura, Javier Narciso Garmilla, responde que no se van a licitar las actividades por diferentes circunstancias, pero que para el curso siguiente se licitarán todas. Añade que este año se harán contratos menores.

A continuación, el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de las **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-6, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

1.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que no siguen llevando la actividad de la escuela de música de La Cistérniga, los anteriores?

Se da por contestada la pregunta con la respuesta ofrecida al grupo de Ciudadanos.

2.- ¿Qué medidas está tomando el equipo de gobierno de cara al inicio del curso escolar?

La Sra. Alcaldesa responde que la única potestad que tiene el Ayuntamiento con los Centros Educativos es la limpieza y mantenimiento de los mismos. Por eso se está trabajando para adaptar los protocolos de limpieza enviados por la Junta de Castilla y León, y se está hablando con las direcciones de los dos centros educativos para ver las necesidades que tienen.

3.- ¿A qué se va a destinar el presupuesto de fiestas 2020?, descontando los 60.000€ que van para subvenciones a PYMES, queda una amplia cantidad de dinero.

La Sra. Alcaldesa señala que, una vez organizados los presupuestos después que la Junta de Castilla y León rebaje en 113.000 € lo que nos iba a dar, se destinarán 30.000 € para el proyecto de las piscinas y el resto se destinará para actividades deportivas.

4.-En el anterior pleno de hace dos meses preguntamos por el estado de la vegetación en el polígono de La mora sobre el estado de la vegetación invadiendo aceras calles, incluso accesos a las empresas y por el parque de al lado del instituto en el que el estado de conservación era lamentable se nos informó que el equipo de gobierno estaba en ello, después de dos meses en que hemos avanzado.

El Concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, indica que se contrató a una empresa para el desbroce del polígono, cosa que ya está hecha. En cuanto al parque se empezará en breve una vez que ya se ha adjudicado la licitación de su mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

